

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17468 SANTANDER

Edicto.

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal 0000094/2021, por auto de fecha 24 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso con simultánea apertura de fase de liquidación, a la deudora Petronila Cuevas Granadillo, con NIF número 20213268V.

2º- Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 LC).

5º- Que ha sido designada administradora concursal D^a. Sonia Gimeno Gil, con NIF 52647106Z, con domicilio profesional en Valencia, C/ Conde Salvatierra, 27-8, con número de teléfono 963215740, número de fax 960018047 y correo electrónico: concursopetronilacuevas@sueabogados.com.

6º- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 6 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210021306-1